

sado 1967, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 9 de febrero de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Fomento y Expansión Ganadera. Eduardo Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Oviedo.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de febrero de 1968 por la que se autoriza la recogida de argazos del género «gelidium» para su industrialización en el litoral de los Distritos Marítimos de Bilbao, Bermeo y Lequeitio.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de la Empresa «Gumagar, S. A.», solicitando la autorización para la recogida de argazos del género «gelidium» para su industrialización en el litoral de los Distritos Marítimos de Bilbao, Bermeo y Lequeitio.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando a la Empresa «Gumagar, Sociedad Anónima», la autorización reglamentaria solamente para la recogida de los cupos anuales de argazos del género «gelidium» en los Distritos Marítimos siguientes:

Bilbao (capital): 100 toneladas.
Bermeo: 50 toneladas.
Lequeitio: 25 toneladas.

Esta autorización, que no tiene la consideración de exclusiva, se otorga solamente para fines industriales y por un plazo de diez años, contados a partir de la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose al Reglamento de recogida de argazos y corte o arranque de algas de fondo, publicado por Orden ministerial de Comercio de 12 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 230), que regula con carácter general esta clase de autorizaciones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 6 de febrero de 1968 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Don Juan Escobar Matos.
Vivero denominado: «Juan XV».
Orden ministerial de concesión: 22 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Mariño Blanco.

Peticionaria: Doña Carmen González González.
Vivero denominado: «C. G. número 2».
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Manuel Guillán Mariño.

Peticionaria: Doña Carmen González González.
Vivero denominado: «C. G. número 1».
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Manuel Guillán Mariño.

Peticionario: Don Francisco Teodoro Ojea Fajardo.
Vivero denominado: «F. T. O. número 3».
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Ojea Silva.

Peticionario: Don Francisco Teodoro Ojea Fajardo.
Vivero denominado: «F. T. O. número 2».
Orden ministerial de concesión: 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 294).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Ojea Silva.

Peticionario: Don Manuel Santos Fernández.
Vivero denominado: «Santos número 2».
Orden ministerial de concesión: 27 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 153).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Benito Queiruga Tarrío.

Peticionario: Don Manuel Oliveira Ozores.
Vivero denominado: «Oli número 2».
Orden ministerial de concesión: 14 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 119).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Arturo Romero Vázquez.

Peticionario: Don José Meis Lois.
Vivero denominado: «Meis II».
Orden ministerial de concesión: 11 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 106).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Joaquín Otero Camaño.

Peticionario: Don José Rosario Rebolledo Torrado.
Vivero denominado: «R. T. número 1».
Orden ministerial de concesión: 25 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 99).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón García Mariño.

Peticionario: Don Eduardo García-Reboredo González.
Vivero denominado: «Blanca número 1».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 155).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Elvira Hermo Suárez.

Peticionaria: Doña Carmen Martínez Cebreiro.
Vivero denominado: «Camace número 5».
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Castelo Domínguez.

Peticionario: Don José Rosario Rebolledo Torrado.
Vivero denominado: «R. T. número 2».
Orden ministerial de concesión: 25 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 99).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón García Mariño.

Peticionario: Don Eduardo García-Reboredo González.
Vivero denominado: «Blanca número 2».
Orden ministerial de concesión: 25 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 155).
Transferencia: El vivero y los derechos de la concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Elvira Hermo Suárez.